



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

**ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2021-AC/MDPP**

Puente Piedra, 13 de abril de 2021

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**VISTO:** la Solicitud 002, de fecha 31 de marzo de 2021, el Regidor Jorge Wider Ayala Gonzales, donde solicita se le dispense por inasistencia a la Sesión de Concejo Ordinaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Puente Piedra es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el señor Regidor Jorge Wider Ayala Gonzales, no asistió a la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, como se hace constar en el cuaderno de asistencia de Regidores a Sesiones de Concejo;

Que, mediante Solicitud 002, el señor Regidor Jorge Wider Ayala Gonzales solicita se le dispense por la inasistencia a la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, no pudo ingresar a la sesión ordinaria programada por tener que realizar una cirugía de urgencia en el centro donde labora;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la dispensa al Regidor Jorge Wider Ayala Gonzales, por la inasistencia a la Sesión de Concejo Ordinario de fecha 31 de marzo de 2021, por motivos de emergencia médica, la misma que será con derecho a percibir la dieta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Puente Piedra  
Jorge Wider Ayala Gonzales  
Regidor

Municipalidad Distrital de Puente Piedra  
Alcalde

